



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

DEPARTAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS.

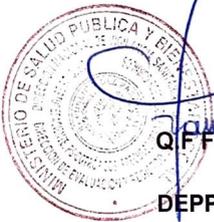
COMUNICADO D.E.S.P.P.Q. N° 08/2021

SE COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS, QUE SE VEN AFECTADAS POR LA LEY N° 1340/88 Y SU MODIFICATORIA.

EN OCASIÓN DE INFORMAR QUE EN EL MARCO DEL ARTICULO 20° DEL REGLAMENTO DE ESTUPEFACIENTES Y ARTICULO 61° DEL REGLAMENTO DE PSICOTRÓPICOS DEL DECRETO N° 5213/2005.

“LA EMPRESA INVOLUCRADA EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SOLICITARÁ LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA Y DE LA SENAD, PARA PRESENCIAR EL CONTEO Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A EXPORTAR, Y LABRAR EL ACTA DE VERIFICACIÓN EN PLANTA, COLOCÁNDOSE LA PRECINTA CORRESPONDIENTE.”

ASUNCION, DICIEMBRE 2021



Francesca Stumpfs
Q.F Francesca Stumpfs
Jefa
DEPPyPQ – DINAVISA



Armando Andino Gimenez
Q.F Armando Andino Gimenez
Director General
DGERS - DINAVISA